



# ADRES



## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

### RESOLUCIÓN NÚMERO 0065124 DE 2025

(16 DE JULIO DE 2025)

Por la cual se crean unos rubros y se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES

En ejercicio de las facultades legales previstas En especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016, el Decreto 1995 de 2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0205479 del 31 de diciembre de 2024 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2025, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según mediante Resolución No.006 del 30 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución 0000072 del 09 de enero de 2025 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión, Servicios De Tecnología De La Información” al rubro Servicios de “Servicios de Telecomunicaciones A Través De Internet”.

Que mediante Resolución 0018096 del 19 de febrero de 2025 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro “Sueldo De Vacaciones” al rubro de “Indemnización Por Vacaciones”.

Que mediante Resolución 0034987 del 30 de abril de 2025 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión, Servicios De Tecnología De La Información” al rubro de “Servicios De Administración De Bienes Inmuebles A Comisión O Por Contrato”.

Que mediante Resolución 0039642 del 12 de mayo de 2025 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, de los rubros de “Servicios de Transporte de Pasajeros” y “Servicios de Limpieza”, a los rubros De “Servicios Inmobiliarios Relativos A Bienes Raíces Propios O Arrendados” y “Servicios De Edición, Impresión Y Reproducción”.

Que mediante Resolución 0061032 del 26 de mayo de 2025 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, de los rubros de “Paquetes De Software”, “Servicios Inmobiliarios Relativos A Bienes Raíces Propios O Arrendados” Y “Servicios Jurídicos”, A Los Rubros De “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información” Y “Servicios De Edición, Impresión Y Reproducción”.

Que mediante Resolución 0061769 del 12 de junio de 2025 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, de los rubros de “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información”, a los Rubros De “ Multas Y Sanciones e “Intereses De Mora”.

Que mediante Resolución 0063509 del 18 de junio de 2025 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025 y de acuerdo con las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, de los rubros de: “Servicios De Transporte De Pasajeros Funcionarios” al Rubro De “Servicios De Transporte De Pasajeros”.



# ADRES

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0065124 2025 HOJA No. 2 de 3

Continuación de la Resolución: " Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025."

Que la Dirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico del día 24 de junio de 2025, informa que en el marco del proceso de rediseño institucional que se encuentra adelantando la ADRES, se identificó la necesidad de adicionar recursos al contrato ADRES-CTO-609-2024, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.

Que la Dirección Administrativa y Financiera, requiere trasladar recursos de acuerdo con correo electrónico del día 05/06/2025 en el que se solicita "Un equipo celular con conexión de red 5G, 256 GB de almacenamiento, 8 GB de memoria RAM, velocidad superior a 2.4 GHz, cámara principal de 50 mpx, grabación de video mínimo HD 1080 x 1920. Debe incluir cargador y un Plan de datos de 110 GB, minutos y mensajes de texto ilimitados, para PRENSA de la Dirección General.

Que la Dirección Administrativa y Financiera, mediante correo del día 10 de julio de 2025, informa que se requiere trasladar recursos de la apropiación del Rubro de Servicios De Transporte De Pasajeros Funcionarios (A-02-02-02-010-02), al rubro de Servicios De Transporte De Pasajeros (A-02-02-02-006-004-01), para amparar los recursos de la nueva contratación de suministro de tiquetes aéreos que garanticen el suministro de tiquetes nacionales e internaciones para los desplazamientos de funcionarios y contratistas.

Que la Dirección de Otras Prestaciones, requiere atender el pago de peritajes en el transcurso de la vigencia 2025, por lo tanto, solicita, mediante memorando radicado 20254000061643 del 15 de julio de 2025, trasladar recursos del saldo liberado de la cuenta por pagar constituida al 31 de diciembre de 2024, del contrato suscrito con DELTA A SALUD BIC CTO 1002-2023 según memorando radicado 20256600045383 del 30 de mayo de 2025.

Que una vez analizados los considerandos anteriores y observada la ejecución presupuestal de gastos, es viable ajustar la distribución del presupuesto de Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios, para efectuar un traslado interno de recursos de los rubros de: "Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información"; "Servicios de Limpieza", y "Servicios De Transporte De Pasajeros Funcionarios" a los Rubros de "Aparatos Transmisores de Televisión y Radio; Televisión, Video y Cámaras Digitales; Teléfonos"; "Servicios de Transporte de Pasajeros"; "Servicios Jurídicos"; "Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información" y "Servicios de Telefonía y Otras Telecomunicaciones" .

Que se requiere la creación de los rubros "Maquinaria Y Equipo", "Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones", "Aparatos Transmisores de Televisión y Radio; Televisión, Video y Cámaras Digitales; Teléfonos".

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 960 del 16 de julio de 2025, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025, así:

#### CONTRACREDITO

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>347.864.012,00</b>
<b>A-02</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>347.864.012,00</b>
<b>A-02-02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>347.864.012,00</b>
<b>A-02-02-02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>347.864.012,00</b>
<b>A-02-02-02-008</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>258.316.130,00</b>
<b>A-02-02-02-008-003</b>	<b>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</b>	<b>10.316.130,00</b>
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10.316.130,00
<b>A-02-02-02-008-005</b>	<b>SERVICIOS DE SOPORTE</b>	<b>248.000.000,00</b>
A-02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	248.000.000,00
<b>A-02-02-02-010</b>	<b>VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN</b>	<b>89.547.882,00</b>
A-02-02-02-010-02	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FUNCIONARIOS	89.547.882,00
<b>TOTALES</b>		<b>347.864.012,00</b>



# ADRES

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0065124 2025 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la Resolución: " Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025."

### CREDITO

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	347.864.012,00
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	347.864.012,00
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.800.000,00
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	1.800.000,00
A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.800.000,00
A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1.800.000,00
A-02-01-01-004-007-02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	1.800.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	346.064.012,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	346.064.012,00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	89.547.882,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	89.547.882,00
A-02-02-02-006-004-01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	89.547.882,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	256.516.130,00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	7.916.130
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	7.916.130
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	248.000.000,00
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	248.000.000,00
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	600.000,00
A-02-02-02-008-004-01	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	600.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>347.864.012,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 0205479 del 31 de diciembre de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.

**FELIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN**  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

Elaboró Aminta Patiño Gómez  
Revisó: Yuly Andrea Gómez  
Aprobó: Luz Myriam Ciro Florez